

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Martes, 19 de noviembre de 1991

Núm. 265

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Página

Solicitudes de devoluciones de fianza 4193

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Calatayud

Notificando a deudores de paradero desconocido 4193-4194

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias 4194

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Notificando a contribuyentes de paradero desconocido por débitos de contribución rústica y pecuaria y licencia fiscal profesional, respectivamente 4195-4196

Notificando expedientes de infracción a la legislación de tráfico 4197

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes para la realización de obras en términos municipales de Tobed y Alpartir y Cariñena, respectivamente 4197-4198

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes inmuebles 4198

Anuncio de la URE núm. 6 relativo a subasta de bienes inmuebles 4198

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 4199

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 4199-4202

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 4202-4204

Juzgados de Instrucción 4205

Juzgados de lo Social 4205-4208

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Acequia de Irués, de Grisel Señalando fecha para cobro de alfarda, año 1991 4208

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

UNIDAD DE CONTRATACION

Núm. 65.615

Habiéndose solicitado por El Corte Inglés, adjudicataria de suministro de los fax para los ayuntamientos de la provincia, la devolución de la fianza definitiva de 367.080 pesetas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excmo. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 65.616

Habiéndose solicitado por El Corte Inglés, adjudicataria del material informático para el Registro General, la devolución de la fianza definitiva de 29.145 pesetas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excmo. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Calatayud

NEGOCIADO DE NOTIFICACIONES

Núm. 62.528

Para conocimiento de los contribuyentes en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio fue el que en cada caso se dice, se notifica por el presente edicto que por la Administración de Hacienda de Calatayud han sido abiertos los expedientes sancionadores por infracción simple que a continuación se relacionan:

Contribuyente, último domicilio conocido, modelo, ejercicio, período, importe y concepto

Benedí Pérez, Pascual. Mediodía, Brea de Aragón. 300. 1990. Segundo trimestre. 5.000. Presentar declaración negativa fuera de plazo.

Almela Catalán, Jesús. Carretera de Madrid, kilómetro 237, Calatayud. 100. 1989. OA. 2.000. Presentar declaración negativa fuera de plazo.

De la Cal Arranz, Sofía. Paseo San Nicolás de Francia, 3, Calatayud. 130. 1990. Cuarto trimestre. 2.000. Presentar declaración negativa fuera de plazo.

De la Cal Arranz, Sofía. Paseo San Nicolás de Francia, 3, Calatayud. 300. 1990. Tercer trimestre. 5.000. Presentar declaración negativa fuera de plazo.

Calatayud Hostelera, S. A. Justo Navarro, 3, Calatayud. 200. 1989. OA. 10.000. No atender requerimiento por documentación incompleta en tiempo y forma.

Viveros Alfamén, S. L. Carretera de Munébrega, Calatayud. 300. 1990. Tercer trimestre. 2.000. Presentar declaración negativa fuera de plazo.

Angel Forcén Romero, S. A. Benedicto XIII, 76, Illueca. 300. 1989. Tercer trimestre. 10.000. Presentar declaración negativa fuera de plazo.

Angel Forcén Romero, S. A. Benedicto XIII, 76, Illueca. 300. 1989. Cuarto trimestre. 5.000. Presentar declaración negativa fuera de plazo.

Angel Forcén Romero, S. A. Benedicto XIII, 76, Illueca. 110. 1989. Tercer trimestre. 10.000. Presentar declaración negativa fuera de plazo.

Angel Forcén Romero, S. A. Benedicto XIII, 76, Illueca. 110. 1989. Cuarto trimestre. 5.000. Presentar declaración negativa fuera de plazo.

Angel Forcén Romero, S. A. Benedicto XIII, 76, Illueca. 300. 1990. Primer trimestre. 5.000. Presentar declaración negativa fuera de plazo.

Angel Forcén Romero, S. A. Benedicto XIII, 76, Illueca. 110. 1990. Primer trimestre. 5.000. Presentar declaración negativa fuera de plazo.

Ruiz Cortés, José-Luis. Real, 1, Jaraba. 190. 1989. OA. 10.000. No atender requerimiento por documentación incompleta en tiempo y forma.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de formular por escrito, en el plazo de quince días, las alegaciones que estimen procedentes en derecho.

Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

Calatayud, 18 de octubre de 1991. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

Núm. 62.529

Para conocimiento de los deudores de ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio fue en el municipio de Ibdes, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

398-0503269-4. Agrojalón, S. A. Rúa, 3, Ibdes. No atender primer requerimiento modelo 200, ejercicio 1987-OA. 25.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Calatayud, 18 de octubre de 1991. — El administrador de Hacienda, Alberto Sánchez Ruiz.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 64.374

Ha solicitado Antonio Peralta Ortega licencia urbanística para la actividad de gimnasio en calle José Pellicer, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 18 de octubre de 1991. — El alcalde.

Ha solicitado Antonio-José Prades Samitier licencia urbanística para la actividad de gimnasio en avenida de Pablo Gargallo, 27.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 18 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 64.375

Ha solicitado Ismael Quílez Blasco licencia urbanística para la actividad de bar en calle Jerónimo Cáncer, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 18 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 64.376

Ha solicitado Agustín Arrufat Castán licencia urbanística para la actividad de bar en calle San Juan de la Peña, 157.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 18 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 64.377

Ha solicitado Proyectos de Hostelería Aragón, S. L., licencia urbanística para la actividad de bar en calle San Juan y San Pedro, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 18 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 64.378

Ha solicitado Jesús Pardos Ruiz licencia urbanística para la actividad de bar en calle Mayor, 25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 18 de octubre de 1991. — El alcalde.

Núm. 64.379

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 64.329

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos previstos en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Concepto: Contribución rústica y pecuaria

Número de control, contribuyente, dirección e importe

Ejercicio 1979

725S. Ferrer Morales, Francisca. Avenida de Madrid, 170. 1.696.

Ejercicio 1980307A. Bernal Sola, Dolores. Coso, 166. 526.
60. Fernández García, Diego A. Barrio de Miralbueno, 146. 1.448.

725S. Ferrer Morales, Francisca. Avenida de Madrid, 170. 742.

Ejercicio 1981

311D. Bernal Sola, Dolores. Coso, 166. 526.

752R. Ferrer Morales, Francisca. Avenida de Madrid, 170. 742.

Ejercicio 1982

1237B. Ferrer Bescós, Trinidad. Barrio de Movera, 76. 2.808.

752R. Ferrer Morales, Francisca. Avenida de Madrid, 170. 742.

1720W. Portet Aznar, José L. M. En el municipio de Nuez de Ebro. 2.360.

Ejercicio 1983

9A. Acín Gastón, Rafael B. Bilbao, 4. 3.382.

111B. Alloza Capapé, Manuel. En el municipio. 1.312.

118Y. Almenara Almenara, Lorenzo. —. 1.804.

97J. Argilés Barbastro, F. En el municipio. 1.340.

236A. Artigas Montalbán, F. En el municipio. 1.380.

360L. Azucarera de Sevilla, S. A. En el municipio de Madrid. 2.394.

364A. Bernal Nievas, Julián. Paseo de María Agustín, 6. 1.934.

368E. Bernal Sola, Dolores. En el municipio. 1.532.

197K. Blasco Mainar, Joaquín. En el municipio. 1.440.

211K. Blesa Esteban, Manuel. En el municipio. 1.400.

535C. Cambra Bardají, Félix. En el municipio. 2.392.

689Q. Cambra Buil, Lamberto. En el municipio. 2.570.

588W. Carceller Ayesta, Benedicto. En el municipio. 1.362.

788Q. Castán Candial, Alfonso. En el municipio. 1.570.

790Q. Castán Cano, Alejandro. En el municipio. 1.232.

663C. Causapé Aina, Daniel. —. 6.574.

747X. Cortés Revuelta, Adolfo. En el municipio. 6.624.

965W. Cuadevilla Lo, Aurora. En el municipio. 1.388.

334H. Díaz Santiesteban, Carmen. En el municipio. 3.268.

340L. Dolset Montull, José. Paseo de Fernando el Católico, 49. 7.176.

1093L. Escuer Ballesteros, Leopoldo. Municipio de Perdiguera. 2.414.

1193V. Ferbetón, S. L. Camino del Vado. 3.254.

1265A. Fernando Mayoral, Máxima. En el municipio. 1.892.

1289L. Ferrer Bescós, Trinidad. En el municipio. 8.196.

1305W. Ferrer Larrosa, Antonio. En el municipio. 1.560.

881S. Ferrer Morales, Francisca. Avenida de Madrid, 170. 2.126.

1324X. Fidalgo Lacruz, José. En el municipio. 23.604.

892E. Fle Vaquero, Félix. Padre Manjón, 29. 7.558.

420T. Franco Lafuente, Luis (viuda de). Paseo de Renovales. 2.386.

907H. Froilán Solans, S. A. Ramón y Cajal, 34. 3.210.

975P. García García, Emeterio. En el municipio. 1.214.

1478N. García Muñoz, Julio. San Blas, 24. 1.832.

1070J. Gil Pérez, Angel. Municipio de Madrid. 2.056.

481W. Gimeno Mandar, Pascual. En el municipio. 2.628.

1589A. Ginés Araiz, Anacleto. En el municipio. 3.908.

1116X. Gonzalo Alonso, Angel. Municipio de Remolinos. 1.428.

1641H. Gracia Blasco, Luis. Barrio de Las Fuentes. 1.542.

1790B. Guiral Blánquez, Félix (viuda de). Barrio de Juslibol. 1.420.

1214N. Guillén García, Sebastián. En el municipio. 2.036.

1266J. Ibáñez Centenera, Pascual (viuda de). En el municipio. 1.564.

579A. Ibáñez Lobejón, Enrique, y otros. Madre Vadrana, 14. 12.466.

1277S. Inmobiliaria Gracia Las Fuentes. General Franco. 3.838.

595M. Jarico Banolas, José F. Costa, 2. 1.396.

624C. Laguna Marcén, Pilar. Zurita, 7. 6.584.

1369N. Lasierra Brualla, Luis. En el municipio. 5.662.

2401E. Márquez Vicent, Eduardo. En el municipio. 1.318.

2259Y. Martín Blázquez, José M., y hermanos. Espoz y Mina, 1. 11.454.

14D. Martín Pérez, Abel. Barrio de Garrapinillos. 21.120.

1604J. Martín Pérez, Abel. En el municipio. 1.212.

782D. Martínez Baños-Casada, M. En el municipio. 11.304.

774U. Martínez Delgado, Leonardo. En el municipio. 5.510.

786H. Masana Farraz, Sebastián. Angel Ganivet. 1.588.

1646U. Mateo Castellón, Francisco. En el municipio. 1.446.

1673S. Mesonada Orcástegui, F. En el municipio. 5.296.

1814T. Nicasio Pérez, S. A. Camino de la Corbera Baja. 8.934.

2964X. Palacios Gracia, Ruperto. Barrio de Juslibol. 13.576.

1913T. Pascual Val, Encarnación. En el municipio. 22.938.

1967R. Pérez Vera, Lorenzo. —. 1.486.

2037P. Portet Aznar, José L. Municipio de Nuez de Ebro. 6.890.

990L. Remacha Aznar, Adolfo. Barrio de Casetas. 1.984.

992N. Richer Trallero, Miguel, y otro. Paseo de Ruiseñores, 14. 2.452.

1009Q. Rodríguez, Antonio. En el municipio. 1.498.

3442W. Saldaña Pérez, Manuel. En el municipio. 5.626.

1044U. Salluvia, S. A. Plaza de José Antonio, 9. 5.322.

1061K. Sancho Ondiviela, Manuel. Avenida de Goya, 49. 10.320.

2261M. Sanz Berges, Pedro. En el municipio. 1.812.

2262N. Sanz Calvera, Manuel. En el municipio. 1.742.

16N. Sdad. Agraria de Transformación. Barrio de Torrecilla de Valmadrid. 67.500.

3641A. Sesé Navarro, hermanos. En el municipio. 24.046.

3717G. Solans Pérez, Emilio. En el municipio. 1.322.

1116W. Soro Gayán, Francisco. Almería, 39. 1.522.

3795W. Tobajas Marín, José. San Vicente de Paul, 20. 4.096.

1138R. Tomás Polo, Teodoro. Pedro María Ric, 21. 1.922.

2401M. Trébol Morales, Ricardo. En el municipio. 1.582.

3868C. Valero Sobreviela, Tomás. Barrio de San Gregorio. 4.244.

3880K. Vela Muniente, Mariano. Sobrarbe, 9. 1.456.

2449G. Velasco Lacasa, Juan A. En el municipio. 8.780.

1177C. Vera Gracia, Alejandra. San Miguel, 1. 3.288.

2458N. Viar Pérez, Ricardo. En el municipio. 1.460.

2491P. Villena, José-María. Camino de Vistabella. 1.930.

2499A. Zabala Sánchez, Cristóbal. En el municipio. 1.334.

Ejercicio 1984

1208R. Abad Ibarz, Andrés. Tudelilla, 16. 1.702.

30P. Agudo Marco, Isidoro. Boggiero, 67. 1.232.

57P. Alcober Faci, Eugenio. En el municipio. 1.432.

101C. Aliaga Gracia, Serafín. En el municipio. 2.236.

118Y. Almenara Almenara, Lorenzo. —. 1.804.

111B. Alloza Capapé, Manuel. En el municipio. 1.312.

129R. Alonso Mateo, Roque. En el municipio. 3.902.

64F. Alvarez Ferreira, Jerónimo. En el municipio. 4.950.

96Y. Arenas, Sdad. Deportiva. En el municipio. 3.716.

97J. Argilés Barbastro, F. En el municipio. 1.340.

236A. Artigas Montalbán, F. En el municipio. 1.380.

3999F. Avic Gil, Paulino. Avenida de Compromiso de Caspe, 119. 1.774.

360L. Azucarera de Sevilla, S. A. Municipio de Madrid. 2.394.

297D. Barceló Lasierra, Luis. En el municipio. 2.036.

364A. Bernal Nievas, Julián. Paseo de María Agustín, 6. 1.934.

368F. Bernal Sola, Dolores. En el municipio. 1.532.

561X. Blancue Herrero, Jesús. En el municipio. 1.832.

197K. Blasco Mainar, Joaquín. En el municipio. 1.440.

211K. Blesa Esteban, Manuel. En el municipio. 1.400.

427S. Bonafonte Clavería, Emilia. Soler Jiménez, 9. 4.142.

477M. Cabello Gascón, Germán. En el municipio. 1.238.

530U. Calvo Mata, Manuel. En el municipio. 5.228.

535C. Cambra Bardají, Félix. En el municipio. 2.392.

689Q. Cambra Buil, Lamberto. En el municipio. 2.570.

243N. Campillos Fatás, Leoncio. En el municipio. 6.562.

588W. Carceller Agesta, Benedicto. En el municipio. 1.362.

2930R. Cartagena García, Nemesia. Estación, 45. 2.692.

788Q. Castán Candial, Alfonso. En el municipio. 1.570.

790Q. Castán Cano, Alejandro. En el municipio. 1.232.

639H. Castán Sádaba, Antonio. En el municipio. 2.450.

663C. Causapé Aina, Daniel. —. 6.574.

725T. Comas Pimpinela, Angel. En el municipio. 2.258.

732W. Concellón Forniés, Andrés. En el municipio. 1.468.

728B. Conde Gómez, Benito. Zurita, 13. 2.258.

737G. Continental Prom. e Invers. Barrio de Monzalbarba. 12.364.

747X. Cortés Revuelta, Adolfo. En el municipio. 6.624.

971D. Cunchillos Osín, Florencio. En el municipio. 1.432.

965W. Cuadevilla Lo, Aurora. En el municipio. 1.388.

781R. Díez Alvarez, Tomasa. En el municipio. 1.216.

340L. Dolset Montull, José. Paseo de Fernando el Católico, 49. 11.568.

4136A. Escanero Alcaya, Félix (viuda de). Barrio de Monzalbarba. 1.386.

360E. Escosa Sancho, José. En el municipio. 2.802.

1093U. Escuer Ballesteros, Leopoldo. Municipio de Perdiguera. 2.414.

828A. Esteban Barta, Mariano. En el municipio. 1.660.

1193V. Ferbetón, S. L. Camino del Vado. 3.254.

1265A. Fernando Mayoral, Máxima. En el municipio. 1.426.

1289U. Ferrer Bescós, Trinidad. En el municipio. 8.196.

1324X. Fidalgo Lacruz, José. En el municipio. 23.604.

892E. Fle Vaquero, Félix. Padre Manjón, 29. 7.558.

420T. Franco Lafuente, Luis (viuda de). Paseo de Renovales. 2.386.

907H. Froilán Solans, S. A. Ramón y Cajal, 34. 3.210.

2900Q. Galindo Ortueta, Francisco. José Antonio. 1.308.

975P. García García, Emeterio. En el municipio. 1.214.

- 1478N. García Muñoz, Julio. San Blas, 24. 1.832.
 1010H. García Solans, María-Pilar, y hermanos. Carretera del Aeropuerto. 1.794.
 481W. Gimeno Mainar, Pascual. En el municipio. 2.628.
 1589A. Ginés Araiz, Anacleto. En el municipio. 3.908.
 1116X. Gonzalo Alonso, Angel. Municipio de Remolinos. 1.428.
 1641H. Gracia Blasco, Luis. Barrio de Las Fuentes. 1.542.
 1658W. Gracia Expósito, Elías. Camino de Cogullada, 238. 1.530.
 1790B. Guiral Blánquez, Félix (viuda de). Barrio de Juslibol. 1.420.
 1214N. Guillén García, Sebastián. En el municipio. 2.036.
 2703R. Hartas Sánchez, Juana. Barrio de Garrapinillos. 2.248.
 1266J. Ibáñez Centenera, Pascual (viuda de). En el municipio. 1.564.
 1277S. Inmob. Gracia Las Fuentes. General Franco. 3.838.
 1293H. Jarrod Bolaños, José. En el municipio. 1.998.
 1328D. Laborda Villarroya, Angeles. En el municipio. 1.942.
 624C. Laguna Marcén, Pilar. Zurita, 7. 6.584.
 632Y. Lanzón Mur, José. Huerva, 19. 2.110.
 4060R. Lanzón Mur, José M. Barrio de Villamayor. 2.110.
 2065G. Larrosa Val, Mercedes. Barrio de San Juan de Mozarrifar. 3.362.
 640X. Larrotiz Bolea, Francisco y Pedro. Miguel Servet, 122. 3.240.
 4144G. Lasierra Brualla, Federico L. Peromarta, 3. 2.118.
 1370M. Lasierra Lobera, Santiago. En el municipio. 6.586.
 664L. Lierta Novallas, Pilar. En el municipio. 2.378.
 24A. Llograsa, S. A. Barrio de Santa Isabel. 17.100.
 1310S. Lobaco Campillos, Justo. Eras, sin número, de Cadrete. 4.558.
 2170K. López Clavero, Antonio. Avenida de Cataluña, 253. 7.646.
 1505J. Lorente Sánchez, Cesáreo. En el municipio. 1.372.
 1519V. Luengo Oñate, Emilia. En el municipio. 1.312.
 1544R. Mainar Luño, Máximo. En el municipio. 2.730.
 1571P. Margalejo García, Pablo. En el municipio. 9.720.
 2405Y. Martín Blázquez, José M., y hermanos. Espoz y Mina, 1. 11.454.
 774U. Martínez Delgado, Leonardo. En el municipio. 5.510.
 2449V. Martínez Mayor, Florencio. En el municipio. 1.936.
 786H. Masana Farraz, Sebastián. Gavinet, A-3. 1.588.
 1646U. Mateo Castellón, Francisco. En el municipio. 1.446.
 789K. Masana Farraz, Sebastián. Gavinet, A-3. 1.558.
 2903T. Medrano Casacos, Narciso. José Antonio. 1.618.
 1666N. Melús Melús, Eustaquio. En el municipio. 1.252.
 1847A. Omeñaca Jiménez, Félix. Corona de Aragón. 1.710.
 1673S. Mesonada Orcástegui, F. En el municipio. 5.296.
 797Q. Midy, S. A. En el municipio. 3.576.
 1724D. Morales Lerín, Pilar. Jordana, 28. 1.212.
 1766X. Muñoz Ros, Salvador. En el municipio. 2.016.
 37A. Nadal Fernández, Angel. Avenida de Cesáreo Alierta, 30. 11.040.
 2777A. Navarro Allué, Manuel. En el municipio. 1.250.
 1814T. Nicasio Pérez, S. A. Camino de la Corbera Baja. 8.934.
 1823D. Ochoa Fontán, Florentín. En el municipio. 2.288.
 2908Q. Ordás Montaner, Esperanza. En el municipio. 9.882.
 2964X. Palacios Gracia, Ruperto. Barrio de Juslibol. 12.828.
 1891L. Pardo Ciprés, Jesús, y otro. Agustina de Aragón, 46. 1.316.
 1913T. Pascual Val, Encarnación. En el municipio. 22.938.
 3056H. Pérez Albert, Alfredo. En el municipio. 1.254.
 2037F. Portet Aznar, José L. Municipio de Nuez de Ebro. 6.890.
 990L. Remacha Aznar, Adolfo. Barrio de Casetas. 1.984.
 992N. Richer Trallero, Miguel, y otro. Paseo de Ruiseñores, 14. 2.452.
 3286K. Rocha Lahoz, Antonio. En el municipio. 1.206.
 1005M. Rodrigo Martínez, Luis. Paz, 21. 2.804.
 1009Q. Rodríguez, Antonio. En el municipio. 1.498.
 3442W. Saldaña Pérez, Manuel. En el municipio. 5.626.
 1044U. Salluvia, S. A. Plaza de José Antonio, 9. 5.322.
 1051C. Sánchez Gascón, Mariano. En el municipio. 3.664.
 1058J. Sánchez Ventura, Juana, y hermanos. En el municipio. 1.216.
 1061K. Sancho Ondiviela, Manuel. En el municipio. 10.320.
 2261M. Sanz Berges, Pedro. En el municipio. 1.812.
 3548G. Sanz Ramón, Francisco (viuda de). Alfonso I, 23. 2.272.
 15C. Sdad. Agraria de Transformación. Barrio de Torrecilla de Valmadrid, sin número. 67.500.
 3641A. Sesé Navarro, hermanos. En el municipio. 24.046.
 3717G. Solans Pérez, Emilio. En el municipio. 1.322.
 3795W. Tobajas Marín, José. San Vicente de Paúl, 20. 4.096.
 1138R. Tomás Polo, Teodoro. Pedro María Ric, 21. 1.922.
 2401M. Trébol Morales, Ricardo. En el municipio. 1.582.
 3868C. Valero Sobreviela, Tomás. Barrio de San Gregorio. 4.104.
 3880K. Vela Muniente, Mariano. En el municipio. 1.456.
 2449G. Velasco Lacasa, Juan A. En el municipio. 8.780.
 3896B. Vera Gómez, Emilia. Barrio de Juslibol. 4.552.
 1177C. Vera Gracia, Alejandra. San Miguel, 1. 3.288.
 2458N. Viar Pérez, Ricardo. En el municipio. 1.460.
 2470V. Villacampa Gómez, José. En el municipio. 6.726.
 2491P. Villena, José-María. Camino de Vistabella. 1.930.
 2499A. Zabala Sánchez, Cristóbal. En el municipio. 1.334.
 1483G. García Pamplona, José. Barrio de Villamayor. 4.536.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el mismo como la de notificación a los efectos de inicio del plazo de ingreso de las deudas apremiadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.
 b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Zaragoza a 31 de octubre de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación.

Núm. 64.311

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos previstos en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Concepto: Licencia fiscal profesional

Número de control, contribuyente, dirección e importe

Ejercicio 1981

- 4300322N. Brell Serneguet, Juan. J. Corralé, 11. 1.800.
 4200711M. Sacristán Fidalgo, Fernando. Barrio de Malpica. 10.080.
 4200990F. Sánchez Abad, José M. Avenida de los Pirineos. 5.400.

Ejercicio 1982

- 4300279U. Ausejo Fernández, César. Valle de Broto, 3. 4.800.
 4400692W. Agointer, S. A. Paseo de María Agustín, 25. 2.304.
 900434M. Alférez Lorente, Fernando. Corona de Aragón, 17. 11.520.
 4200576T. Alvarez Martín, José A. Tenor Gayarre, 4. 5.760.
 4401207W. Andreu Rondón, Pilar. Cánovas, 20. 2.688.
 1382Y. Arpio Mateo, Lorenzo. Santa Teresita, 58. 26.880.
 4300322N. Brell Serneguet, Juan. J. Corralé, 11. 4.800.
 4200840P. Clemente Guerrero, M. Pilar. Tarragona, 33. 5.760.
 4300694X. Durán Gaspar, M. Carmen. Paseo de Pamplona, 19. 9.600.
 4300162B. Esquibel Zuazua, M. Isabel. J. Lorente, 5. 5.760.
 1563H. Franco Espés-Ureta, Jesús. Avenida de Valencia, 42. 16.128.
 4100617F. François Héctor, Aníbal. Izuzquiza, 8. 12.096.
 4001204R. Gabás Boned, Enrique. Paseo de María Agustín, 6. 8.640.
 4201029W. Gallinal Castellés, Rafael. Corona de Aragón, 2. 16.128.
 4300567E. García Brusca, Felipe. Escoriaza y Fabro, 109. 13.440.
 900225D. González Hervás, Arturo. Avenida de Gómez Laguna, 3. 19.200.
 4401347L. Guzmán Sánchez, Domingo. Polígono de Malpica. 2.304.
 4100324E. Iturbe López, José I. Madre Sacramento, 2. 14.400.
 4001213K. Jiménez Pascual, José A. Navas de Tolosa, 1. 14.400.
 4200967M. Lacueva Pellisa, M. Concepción. Baltasar Gracián, 27. 7.200.
 4200876U. Lamothé Beauvais, Lesly. Capitán Esponera, 18. 13.440.
 2133T. Lázaro Altabás, Ernesto. García Sánchez, 22. 11.520.
 500418P. Lladós Rosell, Anselmo. Sangenis, 20. 19.200.
 4401490X. Medrano García, Mateo. Andrés Vicente, 29. 4.608.
 4100226M. Montojo Mico, Fernando. Ciudadela, 6. 20.160.
 4100173Y. Morales Briones, Antonio. Paseo de María Agustín, 4. 26.880.
 4400659F. Pallarés Esteban, Santiago. Baltasar Gracián, 17. 5.376.
 4401463M. Pedro Pérez, M. Pilar. Régulo, 4. 3.840.
 2044U. Ramos Pozo, Tomás. Duquesa de Villahermosa, 6. 11.520.
 4401310V. Rivero Rodríguez, Ana M. Sangenis, 80. 2.304.
 4401572N. Rodríguez Horche, Antonio. Doctor Cerrada, 24. 6.720.
 4100618N. Rodríguez Hugo, Sergio. Izuzquiza, 8. 12.096.
 4300511U. Rubio Frutos, Fernando. Santander, 7. 13.440.
 4200847C. Ruiz Martorell, Atanasio. Delicias, 49. 4.800.
 4200711M. Sacristán Fidalgo, Fernando. Barrio de Malpica. 13.440.
 4200731X. Salanova Alcalde, M. Teresa. Asín y Palacios, 36. 4.800.
 4200990F. Sánchez Abad, José M. Avenida de los Pirineos. 8.160.
 2152N. Serrano Redondo, José. Cavia, 15. 11.520.
 4300487V. Siera Dorransoro, José M. Doctor Cerrada, 24. 9.600.
 4200598X. Tormo Oria, Rafael J. Arzobispo Apaolaza, 5. 5.760.
 4400448D. Viñuales Rufas, Julián. Sangenis, 37. 1.920.
 3160W. Zubiaur Campo, Pedro L. Doctor Cerrada, 3. 26.880.
 2208. Andreu Gañolons, José. —. 19.200.
 2-05. Beamonte Mayayo. —. 9.600.
 18-11. Ecube Médico, Alejo. —. 26.880.
 4400. El Achwah, Ali. Urbanización Vadorrey. 2.688.
 3-14. Larroche Brier, Nieves. —. 26.880.
 19-05. Lozano Pardo, Juan. —. 13.440.
 2-07. Marco García, Jaime. —. 14.400.
 61-01. Mulet Ariño, Pilar. —. 7.200.
 21-17. Navarro Izquierdo, M. Elena. —. 4.800.
 54-05. Navarro Miravet, Carmen. —. 22.848.
 23-16. Navarro Sánchez, Joaquín. —. 9.600.
 24-01. Oyaga Torralba, José E. —. 2.304.
 16-02. Penón Casamayor, Manuel. 11.520.
 78-14. Sanjuán Artigas, M. Pilar. —. 2.304.
 25-01. Zele, S. A. —. 15.360.

Ejercicio 1983

- 4300279U. Ausejo Fernández, César. Valle de Broto, 3. 6.000.
- 4300322N. Brell Sernequet, Juan J. Corralé, 11. 6.000.
- 440345R. González Carazo, José L. Polígono de Malpica. 16.800.
- 4401347L. Guzmán Sánchez, Domínguez. Polígono de Malpica. 7.200.
- 4300305U. Jarid Garín, Andrés. Urbanización Vadorrey, 6. 12.000.
- 4200711M. Sacristán Fidalgo, Fernando. Barrio de Malpica. 25.200.
- 4200990F. Sánchez Abad, José M. Avenida de los Pirineos. 12.000.
- 4400459M. Urbistondo Gaytán, Ayala. Polígono de Malpica, 1. 25.200.
- 4401435C. Viejo Gil, Manuel A. Turmo, 24. 10.800.
- 4500752E. Fuentes Lojo, Juan. Avenida de Tenor Fleta, 10. 33.600.

Ejercicio 1984

- 1291Q. Artiñano Cierva, Carlos. Barrio de Montañana. 24.000.
- 4300279U. Ausejo Fernández, César. Valle de Broto, 3. 9.000.
- 4300322N. Brell Sernequet, Juan J. Corralé, 11. 9.000.
- 450071G. Elípe López, Enrique. Marqués de la Cadena, 7. 7.200.
- 4500735D. Guarás Jiménez, José. García Arista, 1. 12.000.
- 4401347L. Guzmán Sánchez, Domínguez. Polígono de Malpica. 7.200.
- 4300306U. Jarid Garín, Andrés. Urbanización Vadorrey, 6. 18.000.
- 4500592P. Morellón Usón, Pedro I. Vía San Fernando, 5. 6.000.
- 4500756N. Rueda Martín, M. Carmen. Avenida de San José, 128. 7.200.
- 4200711M. Sacristán Fidalgo, Fernando. Barrio de Malpica. 25.200.
- 4200990F. Sánchez Abad, José M. Avenida de los Pirineos. 12.000.
- 900121J. De la Torre Murillo, Alvaro. Coso, 1. 33.600.
- 4400459M. Urbistondo Gaytán, Ayala I. Polígono Malpica, 1. 28.560.
- 4401435C. Viejo Gil, Manuel A. Turmo, 24. 10.800.
- Forner Bielsa, Trinidad. —. 6.000.
- 4500752E. Fuentes Lojo, Juan. Avenida de Tenor Fleta, 10. 33.600.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el mismo como la de notificación a los efectos de inicio del plazo de ingreso de las deudas apremiadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Zaragoza a 31 de octubre de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación.

Núm. 63.917

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor delegado de Policía local de este Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en los expedientes que se instruyen a las personas que se detallan en la relación anexa como presuntos responsables de infracciones a la legislación de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que les sirva de notificación en forma, al no haber sido hallados los mencionados interesados en los domicilios que constan en los registros públicos, o bien por hallarse en ignorado paradero.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

Primero. — En el caso de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste en el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que existe el deber de conocer estos datos y comunicarlos, sancionándose el incumplimiento de esta obligación pecuniariamente como la falta grave prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Segundo. — En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días para alegar por escrito cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Tercero. — De estar conforme con el contenido de la denuncia, puede hacer efectivo el importe de la misma personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía local (calle Domingo Miral, sin número); por giro postal a estas mismas dependencias, o mediante transferencia a la cuenta corriente número 652-03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1991. — El secretario general, P. D.: El subinspector de Tráfico.

DENUNCIAS

| NOEXPEDIEN. | APELLIDOS Y NOMBRE | FECHA DENUNCIA | PRECEPTO INFRINGIDO | IMPOR. MULTA | REDUC 20% |
|-------------|--------------------------------|----------------|---------------------|--------------|-----------|
| 113947-0 | ARAGONÉS BLASCO JESUS | 10-05-1991 | 39-18-06 | 8.000 | SI |
| 102491-1 | ARASCO PEREZ RICARDO | 15-04-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 103120-3 | ARCOS IBAÑEZ MARCELINO | 08-04-1991 | 53-01-25 | 4.000 | SI |
| 89626-5 | BALLANO LAYUNTA M-TERESA | 07-05-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 108146-6 | BARBERAN CERCEC MACARIO | 29-04-1991 | 53-01-10 | 4.000 | SI |
| 104456-6 | BARBERAN CERCEC MACARIO | 12-04-1991 | 39-02-01 | 8.000 | SI |
| 12947-0 | BELLIDO PAESA SANTIAGO | 10-04-1991 | 19-01-31 | 20.000 | NO |
| 96269-8 | BELLON PRAT MIGUEL-ANGEL | 06-04-1991 | 39-02-01 | 8.000 | SI |
| 15993-7 | BENGOA FERNANDEZ AMALIA | 01-05-1991 | 19-01-32 | 25.000 | NO |
| 15988-0 | BOROBIA PEÑA ESTEBAN | 01-05-1991 | 19-01-31 | 20.000 | NO |
| 105039-8 | BURGOS GASTON JORGE | 25-04-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 12644-0 | CABELLO EJEJA UBALDO | 09-04-1991 | 19-01-24 | 20.000 | NO |
| 116542-5 | CAMPOY MACIAS ANGEL | 10-05-1991 | 39-1C-04 | 6.000 | SI |
| 97409-6 | CANDIJO MAYORAL GERARDO | 11-02-1991 | 39-1C-10 | 4.000 | SI |
| 17044-1 | CEBOLLERO GUIDO ROBERTO | 08-05-1991 | 19-01-36 | 50.000 | NO |
| 104705-4 | CEBOLLERO GUIDO ROBERTO | 05-05-1991 | 39-1C-08 | 6.000 | SI |
| 113594-5 | CERZO MERINO M-JOSEFINA | 15-05-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 102291-6 | CHAVEZ SOTO MANUEL | 20-04-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 14746-1 | DEFENSA CUSTODIA SEGURIDAD S-A | 23-04-1991 | 19-01-32 | 25.000 | NO |
| 106373-1 | DIAZ CLAVERIA FERNANDO | 23-04-1991 | 53-01-25 | 4.000 | SI |
| 103979-2 | DIEZ CASADO TEOFILO | 12-04-1991 | 53-01-09 | 4.000 | SI |
| 99157-2 | DIEZ IGLESIAS J-MANUEL | 01-04-1991 | 53-01-06 | 4.000 | SI |
| 104529-6 | DIEZ IGLESIAS J-MANUEL | 12-04-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 104564-9 | DIEZ IGLESIAS JOSE-MANUEL | 17-04-1991 | 39-02-01 | 8.000 | SI |
| 95074-6 | ESTEBAN GUAJARDO FCO-ROQUE | 11-04-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 97711-9 | ESTEBAN GUAJARDO FCO-ROQUE | 08-04-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 100079-7 | ESTEBAN GUAJARDO FCO-ROQUE | 02-04-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 113889-6 | ESTELLA BARCELONA FLORENCIO | 11-05-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 61119-4 | FERNANDEZ BAZAN ROSARIO | 10-04-1991 | 39-1C-06 | 20.000 | NO |
| 11392-5 | FERNANDEZ FERNANDEZ ANDRES | 03-04-1991 | 19-01-24 | 20.000 | NO |
| 113001-2 | FRANCIA BARTOLOMEO CARMELO | 03-05-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 123099-2 | FRANCISCA GIL | 06-04-1991 | 19-01-32 | 25.000 | NO |
| 60510-6 | FRANCO JOARISTI JESUS | 21-01-1991 | 53-01-29 | 4.000 | NO |
| 91394-3 | G M P PUBLICIDAD SL | 05-04-1991 | 39-18-06 | 8.000 | SI |
| 10085094-5 | GARCIA FALCON FCO-RODOLFO | 11-02-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 115629-7 | GARCIA GIL JULIAN | 03-05-1991 | 53-01-06 | 4.000 | SI |
| 101407-7 | GIMENEZ BOLSA ENRIQUE | 09-04-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 113352-0 | GIMENEZ MILLA JUAN-C | 07-05-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 102694-0 | GOMEZ PEREZ MARIA | 03-04-1991 | 53-01-10 | 4.000 | SI |
| 102627-0 | GOMEZ PEREZ MARIA | 03-04-1991 | 53-01-10 | 4.000 | SI |
| 89762-1 | GONZALEZ MARTINEZ EMILIO-C | 29-04-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 17445-3 | GONZALEZ SICO CARLOS | 10-05-1991 | 19-01-33 | 10.000 | NO |
| 108819-7 | GONZALEZ TORTAJADA E | 04-05-1991 | 38-03-10 | 25.000 | SI |
| 17608-4 | GRACIA RODA LUIS-ALBERTO | 14-05-1991 | 19-01-31 | 20.000 | NO |
| 92130-7 | GUILLEN GOMEZ PEDRO-JESUS | 01-04-1991 | 39-1C-08 | 6.000 | SI |
| 12437-5 | HERNANDEZ ALGARATE JOSE-ANTONI | 08-04-1991 | 19-01-35 | 40.000 | NO |
| 107226-6 | HERNANDEZ ENGUITA JESUS | 19-04-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 12072-7 | HERNANDEZ ESTREMEIRA JOSE-A. | 05-04-1991 | 19-01-39 | 25.000 | NO |
| 16852-0 | HERNANDEZ IBARRA SANTOS | 07-05-1991 | 19-01-31 | 20.000 | NO |
| 10007859-5 | HERNANDEZ RUBIO MARCELINO | 04-03-1991 | 19-01-31 | 20.000 | NO |
| 117163-2 | LACASA SERRANO M-ELENA | 15-05-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 97988-3 | LAFUENTE GIL RODOLFO-NEREO | 12-04-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 99337-4 | LASHERAS NUÑOZ M-SILVIA | 02-04-1991 | 53-01-10 | 4.000 | SI |
| 100811-0 | LATORRE GARBAYO FERNANDO | 14-04-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 101602-3 | LAZARO ARIAS JOAQUIN | 08-04-1991 | 39-18-06 | 8.000 | SI |
| 100919-4 | LIARTE CAMPOS F-MANUEL | 25-04-1991 | 53-01-08 | 4.000 | SI |
| 110488-8 | LIARTE CAMPOS FRANCISCO-MANUEL | 26-04-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 90919-6 | LIARTE CAMPOS FRANCISCO-MANUEL | 04-04-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 108145-3 | LLORENTE HERAS JOSE-J | 09-04-1991 | 53-01-14 | 4.000 | SI |
| 10097101-0 | LOPEZ MALO JOSE ANTONIO | 01-05-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 103414-3 | LOPEZ PALAZUELOS JOAQUIN | 08-04-1991 | 53-01-06 | 4.000 | SI |
| 106637-6 | LOPEZ PALAZUELOS JOAQUIN | 25-04-1991 | 53-01-04 | 4.000 | SI |
| 13841-6 | LOSTAL GARCIA EDUARDO | 17-04-1991 | 19-01-31 | 20.000 | NO |
| 107793-0 | MANCHADO CABEZA JOSE | 26-04-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 11468-8 | MAQUINAS COSER ALFA SA | 01-04-1991 | 19-01-33 | 30.000 | NO |
| 68230-8 | MARTIN MARTINEZ JOSE-MIGUEL | 02-01-1991 | 39-02-01 | 8.000 | NO |
| 10012493-2 | MARTINEZ ALONSO IGNACIO | 08-04-1991 | 19-01-25 | 25.000 | NO |
| 116049-8 | MARTINEZ MINGUILLON A | 10-05-1991 | 39-02-01 | 8.000 | SI |
| 12374-7 | MARTOS FRANCES J-LUIS | 07-04-1991 | 19-01-32 | 25.000 | NO |
| 12465-9 | MENENDEZ LATORRE MONTSERRAT | 08-04-1991 | 19-01-32 | 25.000 | NO |
| 115633-3 | MORENO LOPEZ JOSE | 03-05-1991 | 53-01-06 | 4.000 | SI |
| 103650-2 | MAYARRO CEBOLADA PEDRO | 06-05-1991 | 53-01-10 | 4.000 | SI |
| 116291-5 | MENEGUERA MARTINEZ JOSE-IGN. | 09-05-1991 | 39-1C-08 | 6.000 | SI |
| 102515-3 | NIEVEDES GARCIA MAXIMO-VIDAL | 02-04-1991 | 53-01-10 | 4.000 | SI |
| 106133-9 | NUREZ NUÑOZ FERNANDO | 22-04-1991 | 53-01-10 | 4.000 | SI |
| 106467-6 | NUREZ NUÑOZ FERNANDO | 24-04-1991 | 53-01-25 | 4.000 | SI |
| 13859-5 | OTAL CRUZ JOAQUIN-ANTONIO | 17-04-1991 | 19-01-32 | 25.000 | NO |
| 115843-0 | PALLARES ESCANILLA AGUSTIN | 07-05-1991 | 53-01-25 | 4.000 | SI |
| 100800-8 | PALOMO SANCHO JUANA-M | 15-04-1991 | 53-01-29 | 4.000 | SI |
| 13038-9 | PELLICER MATOSAS JESUS | 11-04-1991 | 19-01-24 | 20.000 | NO |
| 82260-0 | PERALES LONGAS M-ANGELES | 18-04-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 102765-8 | PERFUMERIAS MODERNAS SA | 03-04-1991 | 53-01-10 | 4.000 | SI |
| 11913-8 | PERFUMERIAS MODERNAS SA | 03-04-1991 | 19-01-38 | 20.000 | NO |
| 111044-5 | RAIS GIMENO FCO-JOSE | 15-05-1991 | 39-1C-09 | 6.000 | SI |
| 85210-0 | REPOSTERIA INDUST ARAGONESA SL | 05-04-1991 | 39-18-06 | 8.000 | SI |
| 115861-2 | REY BURRO GERMAN | 07-05-1991 | 53-01-25 | 4.000 | SI |
| 116778-1 | REY BURRO GERMAN | 14-05-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 15064-8 | RIVAS ARNAU CARMEN | 25-04-1991 | 19-01-32 | 25.000 | NO |
| 100555-3 | ROYO GARCIA JOSE-RAMON | 05-04-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 12563-0 | RUZ MESA JOSE-LUIS | 08-04-1991 | 19-01-32 | 25.000 | NO |
| 103666-0 | RUIZ DEL FRESNO EUSEBIO | 10-04-1991 | 53-01-10 | 4.000 | SI |
| 110737-1 | SAGASTE PEREZ M-ESPERANZA | 03-05-1991 | 53-01-02 | 4.000 | SI |
| 110185-2 | SAGASTE PEREZ M-ESPERANZA | 26-04-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 110686-3 | SAGASTE PEREZ M-ESPERANZA | 02-05-1991 | 53-01-14 | 4.000 | SI |
| 16923-8 | SALGUERO ARENAS LUIS | 08-05-1991 | 19-01-24 | 20.000 | NO |
| 1158152-7 | SANCHEZ GASCON LUIS MANUEL | 07-05-1991 | 53-01-10 | 4.000 | SI |
| 113750-0 | SMS-INTERNAC-ESPAÑA SA | 10-05-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 106162-3 | TIENDAUTO SA | 22-04-1991 | 53-01-25 | 4.000 | SI |
| 104914-0 | UNIVERSAL OPERATOR GAME | 02-05-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 15855-9 | UNIVERSAL OPERATOR GAME | 29-04-1991 | 19-01-32 | 25.000 | NO |
| 14910-6 | VELA SANCHEZ FERMIN | 24-04-1991 | 19-01-32 | 25.000 | NO |
| 10086846-3 | VELAZ FERNANDEZ MIGUEL | 17-04-1991 | 53-01-10 | 4.000 | SI |
| 90038-4 | VILLA PARACUELLOS JOSE-M | 10-05-1991 | 39-1C-10 | 6.000 | SI |
| 447-5 | VITALLER LAZARO GREGORIO | 26-11-1990 | 19-01-33 | 30.000 | NO |
| 100589-9 | YAGUE HENDAZA VICENTE | 05-04-1991 | 39-1C-14 | 6.000 | SI |
| 115677-4 | ZUBIZARRETA UGALE M-ISABEL | 02-05-1991 | 53-01-10 | 4.000 | SI |

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 38.217

La Asociación Cultural Armonía y Salud ha solicitado autorización para realizar trabajos que afectan al cauce y zona de policía del río Alpartir o Tiermas, en los términos municipales de Tobed y Alpartir (Zaragoza).

Dichos trabajos consisten en la limpieza y acondicionamiento de márgenes, balsas existentes en el cauce, fuentes, pozos y regueros.

También está previsto el establecimiento de un campamento mediante tiendas de campaña.

Las indicadas operaciones se realizan en finca propiedad de don José María Benagó Giménez, sita en los parajes "La Erilla" y "Tiermas", cuyo

| NOEXPEDIEN. | APELLIDOS Y NOMBRE | FECHA DENUNCIA | PRECEPTO INFRINGIDO | IMPOR. MULTA | REDUC 20% |
|-------------|-----------------------------|----------------|---------------------|--------------|-----------|
| 106170-3 | ABADIA GAYAN FRANCISCO | 22-04-1991 | 53-01-25 | 4.000 | SI |
| 105992-7 | ALEJANDRE PALDANARES ARTURO | 19-04-1991 | 53-01-25 | 4.000 | SI |
| 13144-0 | ALNORIN BALDUQUE ALFREDO | 11-04-1991 | 19-01-31 | 20.000 | NO |

objeto es la creación de un campo de trabajo para la enseñanza de agricultura biológica, ecología y medio ambiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto, en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza).

Zaragoza, 13 de junio de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 65.259

La Comunidad de Regantes Virgen de Lagunas ha solicitado autorización para modificar el trazado del camino de acceso al pozo de la Comunidad, sito en el paraje "Pardina", en el término municipal de Cariñena.

El nuevo camino se pretende acondicionar por la margen derecha del río Frasnó, en una longitud de 300 metros, desde el camino de Longares a Almonacid de la Sierra, confrontante con las parcelas números 13 y 14 del polígono número 36.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de octubre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 65.976

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 2 de Zaragoza;

Hace constar: Que el día 12 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad), la venta en pública subasta del inmueble embargado al deudor de este expediente, Jorge A. Bartolomé Bellido, y que a continuación se describe:

Urbana. — Mitad indivisa de la finca urbana número 35. Vivienda o piso séptimo A, en la octava planta superior, con una superficie útil de 60,35 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,40 %. Es parte integrante de una casa en esta ciudad (calle Navas de Tolosa, 1 y 3).

Tipo de subasta en primera licitación, 2.866.625 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.149.969 pesetas.

Advertencias a los posibles licitadores:

1.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de la celebración de la subasta.

2.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente

después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

8.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

9.ª Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.ª La Tesorería Territorial se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El recaudador ejecutivo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 65.507

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Antonio Fernández Pascual, por débitos de régimen especial de trabajadores autónomos, por importe de 810.449 pesetas, más recargo de apremio y costas presupuestadas, en total 1.050.000 pesetas, se ha dictado con fecha 7 de noviembre de 1991 la siguiente providencia:

«Autorizada por la Dirección Provincial, con fecha 24 de octubre de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor Antonio Fernández Pascual, por débitos importantes la cantidad de 1.050.000 pesetas y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 1 de julio de 1991, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo,

Procedase a la celebración de dicha subasta el día 12 de diciembre de 1991, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial (calle Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los que a continuación se detallan:

Urbana. — Piso letra C, en cuarta planta, de 94,82 metros cuadrados con una cuota de 1,16 % de una casa en esta ciudad (calle Monasterio de Siresa, 15). Inscrito en el número 88.140, inscripción cuarta, folio 160, tomo número 3.453 del archivo.

Cargas preferentes:

— Embargo a favor de El Corte Inglés para responder de 201.120 pesetas de principal, más 80.000 pesetas de intereses y costas.

— Embargo a favor de Casimira Sánchez Sanjuán para responder de 280.000 pesetas.

— Embargo a favor de Banco Zaragozano para responder de 191.514 pesetas de principal y 100.000 pesetas de intereses y costas.

— Embargo a favor de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., para responder de 50.129 pesetas de principal, más 35.000 pesetas de costas.

Tasación, 9.482.000 pesetas.

Tipo de subasta, 8.544.237 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (avenida de Goya, núm. 13, bajo), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de cada finca, subastándose las distintas fincas de forma sucesiva. En la segunda licitación se admitirán posturas que cubran los dos tercios del 75 % del tipo de subasta en primera licitación.

7.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto del remate en la subasta, conforme dispone el apartado e) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Advertencias:

1.ª De tenerse por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio, el deudor, su cónyuge, los acreedores hipotecarios desconocidos o forasteros y los terceros poseedores, si los hubiere.

2.ª No se tiene constancia de la existencia de un contrato de arrendamiento.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1991. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 63.885

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.540 de 1991, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Frigoríficos de Benasque, S. A., contra resolución de 23 de julio de 1991 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, desestimando recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Salud Pública de 11 de junio de 1991, sobre concesión del número de registro sanitario de Fribesa a otra entidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.886

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.553 de 1991, interpuesto por Ricardo Palacio Calderón, contra el Ministerio de Defensa por resolución del general subdirector de Personal de 24 de junio de 1991 desestimando petición de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de capitán y ascenso a comandante, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.887

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.551 de 1991, interpuesto por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zuera por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación practicada por el concepto de licencia fiscal correspondiente al ejercicio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.888

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.550 de 1991, interpuesto por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pina de Ebro por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación practicada por el concepto de licencia fiscal correspondiente al ejercicio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALCALA DE EBRO

Núm. 65.292

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto anual para el ejercicio de 1991, ha quedado aprobado definitivamente dicho presupuesto, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 4.006.000.
2. Compra de bienes corrientes, 5.846.000.
4. Transferencias corrientes, 25.000.
6. Inversiones reales, 7.800.000.
9. Amortización de préstamos, 600.000.

Suma el estado de gastos, 18.277.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.800.000.
2. Impuestos indirectos, 800.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.700.000.
4. Transferencias corrientes, 4.512.000.
5. Ingresos patrimoniales, 165.000.
7. Transferencias de capital, 6.300.000.

Suma el estado de ingresos, 18.277.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcalá de Ebro, 5 de noviembre de 1991. — El alcalde.

ALFORQUE

Núm. 65.638

La asamblea vecinal de este Concejo abierto celebrada el día 6 de noviembre en curso acordó aprobar inicialmente la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano de Alforque (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones por escrito.

Alforque, 6 de noviembre de 1991. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

ALFORQUE

Núm. 65.639

La asamblea vecinal de este Concejo abierto celebrada el día 6 de noviembre de 1991 acordó aprobar el proyecto técnico de urbanización para viviendas unifamiliares y ampliación de redes de distribución y saneamiento de esta localidad, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Gonzalo López Pardos y el ingeniero técnico don Luis Urquijo Corthay, por importe de 16.808.776 pesetas.

Durante el plazo de quince días podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones pertinentes.

Alforque, 6 de noviembre de 1991. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

CASPE

Núm. 64.861

Doña Susana Paracuellos Ralfas ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de congelados, con emplazamiento en la plaza Heredia, número 17, bajos, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del

Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 30 de octubre de 1991. — El alcalde.

CINCO OLIVAS

Núm. 65.642

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expone al público la cuenta general del presupuesto de 1990, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas.

El expediente queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, y durante esos quince días y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cinco Olivas, 6 de noviembre de 1991. — La alcaldesa.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 65.289

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las siguientes solicitudes:

1. Carlos Carnicero Casado. Fábrica de objetos de poliéster. Ralenco, número 8.
2. José Martínez Reina. Bar-restaurant. Polígono El Tejar, 26.
3. Sánchez Suárez, S.L. Prefabricados de hormigón. Camino Debajo de la Venta, nave 19.
4. Muebles Metálicos Lázaro, S. L. Taller de cerrajería. Camino de los Albares, 2-C.
5. Aragonesa de Electrodomésticos. Almacén de electrodomésticos. Polígono Los Huertos, 2.
6. Trade Química. Almacén de productos químicos. Avenida de San José.
7. Panificadora Esmeralda. Fabricación de pan. San Antonio, 156.
8. Imprefoto. Fabricación de manual de corretajes para fotografía. Polígono Santa Fe, nave 4.
9. José Cortés Sánchez. Taller de cerrajería metálica. La Rambla, 22.
10. Italia-López Caballero, S. L. Taller de bobinado de motores. Paraiso, nave 52.
11. Frencosa. Almacén de repuestos de automóvil. Polígono Santa Fe, nave 19.
12. Industrial Carbónica del Ebro. Fábrica de patatas fritas. Avenida del Rosario, 6, nave C.
13. Alfonso Serrano Almazán. Taller de trabajos en mármol. Orfeón, nave 7.
14. Angel Martínez García. Taller de mecanizado, soldadura, etc. Polígono Pignatelli, nave 40.
15. Isidro Berbegal Roy. Fabricación de conductos metálicos para ventilación. Polígono Pignatelli, nave 34.
16. José-Luis Solanas Cases. Fabricación de tacones para zapatos. Avenida de San José.
17. Antonio Estopañán Berges. Taller de pulidos metálicos. Eras Bajas, número 2.
18. Mecanizados del Ebro. Taller de mecanización de piezas. Debajo de la Venta, nave 5.
19. Mecánicas del Pirineo. Fábrica de maquinaria diversa. Orfeón, 1.
20. Gecymar, S. L. Almacén de alimentos congelados. Camino Debajo de la Venta, 4.
21. Exclusivas Soyco. Almacén de dulces y golosinas. Carretera de Valencia, kilómetro 9.
22. José Pérez Requena. Taller de reparación de vehículos. Miguel Servet, 2.
23. K. D., S. A. Venta al por mayor de maquinaria. Carretera de Valencia, 116 bis, nave 18.
24. Luis Sánchez Jara. Taller de tapicería. Camino Debajo de la Venta, nave 8-B.
25. Sutín, S. L. Almacén de equipos de calefacción. Carretera de Valencia, kilómetro 6,200.
26. Sorilux, S. A. Taller de montaje de máquinas eléctricas. Debajo la Venta, nave 22.
27. Mape's Sport, S. A. Taller de confección. Polígono de los Huertos, nave 1.
28. Fontisén, S. A. Fabricación de maquinaria industrial. Ralenco, nave 12.
29. Arias Palacios, S. A. L. Taller de calderería. Polígono Santa Fe, nave 39.

30. Campo-Mar, S. L. Almacén regulador de productos alimenticios. Ralenco, nave 20.
31. Red Elite de Electrodomésticos. Almacén de electrodomésticos. Carretera de Valencia, 74.
32. Muebles Metálicos Lázaro, S. L. Taller de cerrajería. Camino de los Albares, 2-C.
33. Isidro Sebastián Cercos. Almacén y venta de juguetes. Carretera de Valencia, 116.
34. Vicente Marín Hernández. Almacén de especias y maquinaria de industria cárnica. Carretera de Valencia, kilómetro 6,200.
35. Daniel Grau Asensio. Fábrica de género de punto. Orfeón, 9.
36. Osbitrans, S. L. Agencia de transportes. San Antonio, 42.
37. Marjopa, S. A. Fabricación de productos para aire. Carretera de Valencia, kilómetro 7,500.
38. Metacrilato Luna, S. L. Fabricación de artículos en metacrilato. Polígono Río Huerva, nave 31-B.
39. Exclusivas Simón Escanero, S. L. Almacén regulador de papelería. Polígono de los Huertos, nave 1.
40. Miguel A. Martín Iriarte. Taller de prefabricados de calzados. Avenida de San José, 40.
41. Tomás Redondo, S. A. Almacén de papel. San José, 65-67.
42. Mafisán, S. L. Fabricación de mueble de fibra. Polígono Pignatelli, nave 54.
43. Comercial de Productos Automoción, S. A. Taller de reparación y lavado de vehículos. San Antonio, 42.
44. Luis Pérez Bazán. Taller de reparación de maquinaria. San José, número 13.
45. Aluminio Victoria, S. L. Taller de carpintería metálica. San José, número 3.
46. Industrias Fede, S. L. Fabricación de somieres metálicos. Camino Albares, 4.
47. María-Angeles Díez Quintín. Tren de lavado de vehículos. San Antonio, 40.
48. Talleres JR. Taller de reparación de automóviles. Polígono Río Huerva, 18.
49. Pialfer, S. L. Distribución de pinturas y útiles de pintura. Carretera de Valencia, kilómetro 6,200.
50. Poliéster y Textil, S. A. Venta al por mayor de tejidos. Orfeón, 4. Lo que se hace saber para su general conocimiento. Cuarte de Huerva, 30 de octubre de 1991. — El alcalde.

EMBID DE ARIZA

Núm. 65.641

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 8.555.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Embid de Ariza, 12 de septiembre de 1991. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 65.646

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 40.665.140.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 59.448.513.
3. Gastos financieros, 20.082.548.
4. Transferencias corrientes, 4.010.000.
5. Inversiones reales, 2.200.000.
6. Transferencias de capital, 900.000.
7. Pasivos financieros, 18.777.199.

Suma el estado de gastos, 146.083.400 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 34.076.500.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 31.268.855.
4. Transferencias corrientes, 44.692.200.
5. Ingresos patrimoniales, 1.150.000.

7. Transferencias de capital, 33.895.545.

9. Pasivos financieros, 300.

Suma el estado de ingresos, 146.083.400 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Illueca, 8 de noviembre de 1991. — El alcalde.

MALEJAN

Núm. 65.956

Ha sido aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1991, el presupuesto municipal ordinario para el año 1991, por importe de 7.578.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.641.000.

2. Impuestos indirectos, 650.000.

3. Tasas y otros ingresos, 2.228.500.

4. Transferencias corrientes, 2.854.000.

5. Ingresos patrimoniales, 205.000.

Total ingresos, 7.578.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.284.919.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.460.000.

4. Transferencias corrientes, 1.187.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 46.581.

9. Variación de pasivos financieros, 600.000.

Total gastos, 7.578.000 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedará definitivamente aprobado si contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna.

También ha sido aprobada la plantilla de personal en la misma sesión:

Funcionarios de carrera:

Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 15, clase tercera, categoría a extinguir.

Personal laboral: Ninguno.

Número total de funcionarios: Uno.

Número total de personal laboral: Ninguno.

Corresponde a Maleján el 44,84 % de la Agrupación de Agón, Bisimbre y Maleján.

Maleján, 2 de noviembre de 1991. — El alcalde, Santiago Sánchez López.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS TORRES-LA JOYOSA-MARLOFA

Núm. 66.427

Esta Mancomunidad ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua.

Lo que se expone al público por término de ocho días, para que aquellos interesados que lo deseen puedan alegar lo que estimen oportuno.

Simultáneamente, los interesados podrán efectuar su proposición en el plazo de quince días, a contar de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el modelo que se les facilitará en las oficinas de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Torres de Berrellén). Cualquier información complementaria les será facilitada asimismo en dichas oficinas.

Torres de Berrellén, 11 de noviembre de 1991. — La presidenta, María Castellar Robres Navarro.

MEDIANA DE ARAGON

Núm. 65.290

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 5.131.700.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 11.753.300.

3. Intereses, 290.000.

4. Transferencias corrientes, 1.825.000.

6. Inversiones reales, 17.000.000.

9. Variación de pasivos financieros, 4.000.000.

Suma el estado de gastos, 40.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.736.000.

2. Impuestos indirectos, 1.305.000.

3. Tasas y otros ingresos, 5.497.500.

4. Transferencias corrientes, 7.560.000.

5. Ingresos patrimoniales, 4.620.000.

7. Transferencias de capital, 15.281.500.

9. Pasivos financieros, 4.000.000.

Suma el estado de ingresos, 40.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mediana de Aragón, 5 de noviembre de 1991. — El alcalde, José-Alfonso Blasco Mainar.

MEZALOCHA

Núm. 65.644

Subasta de pastos

A las 12.30 horas del día siguiente al en que se cumplan diez días hábiles (no sábado ni festivo), contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se celebrará subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "Valhondo", número 114-A del catálogo provincial, para trescientas cincuenta cabezas de ganado lanar y ocho de cabrío, bajo el tipo de tasación en alza de 35.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones, en pliego cerrado, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 12.00 horas del inmediato anterior al reseñado para la subasta, siendo de cuenta del rematante el importe de cuantos gastos lleve consigo este aprovechamiento.

Mezalocha, 6 de noviembre de 1991. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 66.416

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1991, aprobó provisionalmente la modificación de los tipos de gravámenes, tarifas y cuotas de las siguientes ordenanzas fiscales para que surtan efectos desde el 1 de enero de 1991:

Impuestos y tasas:

1. Impuesto sobre bienes inmuebles.

2. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

3. Servicio de recogida de basuras.

4. Servicio de alcantarillado.

5. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Precios públicos:

1. Suministro de agua potable.

2. Colocación de rieles, postes y palomillas.

3. Voz pública.

4. Colocación de puestos y barracas y análogos.

5. Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que todos los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Pasado dicho plazo sin que se presente ninguna reclamación, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Osera de Ebro, 11 de noviembre de 1991. — El alcalde-presidente.

QUINTO

Núm. 65.640

Plantilla del personal del Ayuntamiento de Quinto para 1991:

Personal funcionario:

—Un secretario-interventor.

—Un auxiliar administrativo.

—Un subalterno.

Laboral fijo:

—Dos albañiles.

—Un fontanero.

—Dos profesores de educación de adultos.

Laboral eventual:

- Un conductor.
- Un operario de servicios múltiples.
- Dos limpiadoras.
- Tres albañiles.
- Ocho peones de albañil.
- Un secretario.
- Un socorrista.

Quinto, 29 de octubre de 1991. — El alcalde.

S A S T A G O

Núm. 65.287

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 222.697.455 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Sástago, 29 de octubre de 1991. — El alcalde, Carlos Piquer.

S I G Ü E S

Núm. 65.966

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 15.839.785.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 20.111.864.
3. Gastos financieros, 1.505.166.
4. Transferencias corrientes, 593.800.
6. Inversiones reales, 63.318.120.
9. Pasivos financieros, 2.500.000.

Suma el estado de gastos, 103.868.735 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.777.197.
2. Impuestos indirectos, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 45.745.570.
4. Transferencias corrientes, 6.302.620.
5. Ingresos patrimoniales, 11.115.055.
6. Enajenación de inversiones reales, 300.000.
7. Transferencias de capital, 18.094.229.
8. Activos financieros, 434.064.
9. Pasivos financieros, 20.000.000.

Suma el estado de ingresos, 103.868.735 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sigüés, 11 de noviembre de 1991. — El alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1991, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

Número 17. — Prestación de servicios o realización de actividades en los cámpings municipales.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones, quedará aprobada definitivamente la modificación de tarifas de la Ordenanza número 17.

Sigüés, 11 de noviembre de 1991. — El alcalde.

T E R R E R

Núm. 65.193

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1991, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

Impuestos:

- Sobre vehículos de tracción mecánica.

Tasas:

- Suministro de agua y alcantarillado.
- Servicio de cementerio.
- Recogida de basura.
- Servicio de matadero y transporte de carne.

Precios públicos:

- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Centros deportivos y recreativos.
- Utilización del vuelo de la vía pública.
- Matrícula y rescate de perros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Terrer, 4 de noviembre de 1991. — El alcalde.

T I E R G A

Núm. 65.291

Han sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de octubre de 1991 los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos y piedra de yeso de los montes de utilidad pública y consorciados siguientes:

Aprovechamientos de pastos en montes consorciados:

- “Camplañes”, lote primero.
- “Camplañes”, lote segundo.
- “El Pinar” y “Tierra Blanca”.

Montes de utilidad pública:

—Aprovechamiento de pastos de los montes de “Camplañes”, “Dehesa Carnicera”, “Valengua” y “Valdelosa”, números 76-C, 76-D y 76-F del catálogo.

—Aprovechamiento de piedra de yeso en el monte “El Pinar”.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, aplazándose las licitaciones cuanto fuere necesario de producirse reclamaciones.

Asimismo y conforme determina el artículo 123 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos anteriormente citados en la Casa Consistorial a partir de las 11.00 horas del día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el referido plazo de veinte días podrán presentarse proposiciones para las subastas de los aprovechamientos citados, ajustándose al modelo de proposición que obra en el expediente, significándose que no serán admitidas posturas que no cubran el precio de tasación.

La garantía para participar en las subastas se fijan en el precio de tasación.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda al siguiente día hábil del previsto para la primera subasta, a la misma hora y en iguales condiciones.

Tierra, 5 de noviembre de 1991. — El alcalde, Leopoldo de la Mella Almenar.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 66.361

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza ha acordado en los presentes autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.633 de 1990, promovidos por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra María-Eva Laguna Laguna y José-Miguel Palacio Giménez, notificar que en la subasta

celebrada con fecha 8 de noviembre se ofreció por la parte actora la suma de 9.000.000 de pesetas por el piso sito en avenida de Cesáreo Alierta, núms. 42 y 44, primero C, lo que se comunica a fin de que dentro del término de nueve días pueda hacer uso de las facultades que le concede la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados José-Miguel Palacio Giménez y María-Eva Laguna Laguna, se expide la presente cédula en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 63.937**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.768 de 1991, a instancia de Comunidad de propietarios de la casa núm. 12 de la calle Poeta Celso Emilio Ferreiro, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Manuel Fuentes Sastrón y Gloria Alvarez Vela, con domicilio en calle Celso Emilio Ferreiro, 12, local 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos cámaras frigoríficas expositoras, marca "F. García Vives", y otra igual que las anteriores marca "Vederea", las tres de unos 2,50 metros de largo. Valoradas en 150.000 pesetas.

2. Una cortadora de fiambres, marca "Gravity-Sistem". Valorada en 10.000 pesetas.

3. Una balanza electrónica, marca "Philips". Valorada en 25.000 pesetas.

4. Un armario frigorífico, metálico, con seis departamentos, de color gris. Valorado en 75.000 pesetas.

5. Un extintor de incendios, encarnado. Valorado en 1.000 pesetas.

Total, 261.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 63.951**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 658 de 1990-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Braulio de Lucas Calatayud y Carmen Herranz Martínez, con domicilio en plaza Mayor, 3, de Fontanar (Guadalajara), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa en el término municipal de Fontanar (Guadalajara), en la plaza Mayor, señalada con el núm. 3, que consta de planta baja y cámaras, y tiene por la entrada un portal con una habitación a la derecha, una sala y una alcoba; por la izquierda, sala y alcoba, y al final del portal, una despensa, una cocina y un corral que tiene puerta a la plaza, en el que existen una cuadra y un pozo. Tiene una superficie construida de 349,04 metros cuadrados, de los que 116,82 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto a corral. En dicho corral existe construida una nave almacén completamente diáfana y de forma irregular, a la que se accede desde la plaza por una puerta independiente de dos hojas, con una superficie de 219,50 metros cuadrados y 4 metros de altura, con cubierta a dos aguas y ventanillos de ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Guadalajara al tomo 1.379, libro 31, folio 34, finca 2.499, inscripción tercera. Se valoró en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca núm. 167 del plano general de concentración parcelaria en la zona de Fontanar, que corresponde a un terreno dedicado a cereal de regadío extensivo, al sitio del "Rumbo", del Ayuntamiento de Fontanar. Tiene una extensión de 1 hectárea 86 áreas 73 centiáreas, y es indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Guadalajara al tomo 888, libro 25, folio 228, finca 1.928, inscripción tercera. Se valoró en 2.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca núm. 226 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Fontanar, de cereal de secano, al sitio de "Los Acedianos", del Ayuntamiento de Fontanar. Tiene una extensión de 4 hectáreas 30 áreas 17 centiáreas, y es indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Guadalajara al tomo 888, libro 25, folio 229, finca 1.929, inscripción tercera. Se valoró en 1.100.000 pesetas.

4. Tierra a olivar, antes viña, en el "Barranco de Capa" o "Del Pozo" o "Del Mocho", del Ayuntamiento de Fontanar, de 2 fanegas ó 72 áreas 10 centiáreas. Polígono 10, parcela 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Guadalajara al tomo 1.379, libro 31, folio 39, finca 2.500, inscripción segunda. Se valoró en 500.000 pesetas.

5. Era en el término de Fontanar, al sitio de "Palomarcillo", con una superficie de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Guadalajara al tomo 1.379, libro 31, folio 41, finca 2.501, inscripción segunda. Se valoró en 500.000 pesetas.

6. Finca núm. 5/3 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Marchamalo-Guadalajara, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de "Las Dueñas", del Ayuntamiento de Marchamalo, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 6 áreas 15 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Guadalajara al tomo 1.385, libro 37, folio 88, finca 4.430, inscripción segunda. Se valoró en 500.000 pesetas.

7. Finca núm. 20/12 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Marchamalo-Guadalajara, terreno dedicado a cereal de regadío, al sitio de "Cruz de Piedra", del Ayuntamiento de Marchamalo, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Guadalajara al tomo 1.021, libro 54, folio 83, finca 4.707, inscripción segunda. Se valoró en 4.000.000 de pesetas.

9. Edificio en el término de Fontanar, al sitio de "La Iglesia", con fachada a la calle de Rafael Cavestany, por donde tiene su entrada, compuesto de dos plantas, la baja destinada a local comercial y la alta a vivienda, ocupando la totalidad del solar 175 metros cuadrados. En la planta baja se encuentra la escalera de acceso a la planta principal y el local comercial, y en la planta alta está la vivienda. La superficie construida en la planta baja es de 175 metros cuadrados y en la planta alta de 155,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Guadalajara al tomo 1.379, libro 31, folio 43, finca 2.103, inscripción tercera. Se valoró en 7.000.000 de pesetas.

10. Finca núm. 189 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Fontanar, que corresponde a un terreno dedicado a cereal de riego extensivo, al sitio de "El Capirote". Tiene una extensión de 1 hectárea 75 áreas 32 centiáreas, y es indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Guadalajara al tomo 888, libro 25, folio 87, finca 1.787, inscripción cuarta. Se valoró en 1.400.000 pesetas.

11. Finca núm. 19/12 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Marchamalo-Guadalajara, terreno dedicado a cereal de regadío, al sitio de "Cruz de Piedra", del Ayuntamiento de Marchamalo, que tiene una extensión superficial de 40 áreas 45 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Guadalajara al tomo 1.021, libro 54, folio 82, finca 4.706, inscripción segunda. Se valoró en 1.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 160.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de una tierra de cereal de riego, al sitio de

«Cantarranas» o «Carranavajo», en el término municipal de Fontanar, de 1 fanega y 3 celemines de cabida, o 38 áreas 81 centiáreas. Según Catastro mide 36 áreas 60 centiáreas y es de tercera clase. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Guadalajara al tomo 1.379, libro 31, folio 28, finca 2.498, inscripción segunda. Se valoró en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 63.506**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 342 de 1990, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1991. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de tercera de dominio núm. 342 de 1990, promovidos por Transportes Internacionales Collado, S. A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y dirigida por el letrado señor Oliveros Juste, contra José Ramón Baztán Canales, María-Isabel Cazorla Montesdeoca y Traínza, S. A., declarados en rebeldía, y contra Banco de Vasconia, S. A., representada por el procurador don José-María Angulo y Sainz de Varanda y defendida por el letrado señor López Marín, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de Transportes Internacionales Collado, S. A., contra Banco de Vasconia, S. A., Traínza, S. A., María-Isabel Cazorla Montesdeoca y José-Ramón Baztán Canales, y con mantenimiento del embargo trabado sobre los bienes a que la misma se contrae, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos contra ellos deducidos, imponiendo las costas causadas a la parte actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 63.549**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 751 de 1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María-Isabel Gea Bescós y Gregorio-Isidoro Trallero Borrue, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 31 de enero de 1992, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, señalándose el día 25 de febrero siguiente, a la misma hora, para la segunda subasta, con las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 %, y el día 23 de marzo próximo inmediato para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 20.390.620 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Campo seco en el término municipal de Pertusa, en camino de Barbuñales, de una superficie de 1 hectárea 98 áreas 66 centiáreas. Linda: norte y este, Antonio Heras Bernad; sur, Magdalena Claver Biéscar, y oeste,

Enrique Palacio Solano. Polígono 4, parcela 652. Sobre dicha finca está construida la siguiente edificación:

A) Nave de cerdas gestantes, control, verracos y vacías, compuesta de dos cuerpos, el primero de 468 metros cuadrados de superficie y el segundo de 255 metros cuadrados, todo en planta, y 2,50 metros de altura en muros, construida a dos aguas, en paños iguales y simétricos de 5 metros de anchura.

B) Almacén de 60 metros cuadrados de planta, construido a una sola agua, con una altura en muros de 3,50 metros.

C) Depósito para el tratamiento de aguas, de 2 metros cúbicos de capacidad, elevado sobre el terreno, con acceso, para potabilizar el agua o medicarla en caso necesario.

D) Nave de parto y destete, con unas dimensiones de 759,33 metros cuadrados en planta y 3,30 metros de altura en muros, cubierta a dos aguas y dividida transversalmente por muros de carga de módulos, de 5,90 metros de anchura. Linda todo el complejo con resto de finca sobre la que se ha edificado, destinándose la superficie no construida a accesos de comunicación y a fin de cultivo en sí. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sarriena al tomo 355, libro 7, folio 54, finca 1.092, inscripción tercera. Valorado en 20.390.620 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 63.553**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio núm. 449 de 1991-B, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de octubre de 1991. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 449 de 1991-B, promovidos por Banco Intercontinental Español, S. A. (Bankinter), representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y dirigida por el letrado don Carlos Caverro Caro, contra Cía. Mercantil Electronic Magnetics Tarsung, S. L., Juan-Antonio Martínez Pérez y Francisco-Javier Martínez Pérez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Cía. Mercantil Electronic Magnetics Tarsung, S. L., Juan-Antonio Martínez Pérez y Francisco-Javier Martínez Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 10.279.563 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Cía. Mercantil Electronic Magnetics Tarsung, S. L., Juan-Antonio Martínez Pérez y Francisco-Javier Martínez Pérez, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 63.556**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición núm. 961 de 1991, promovido por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de Mariano Valimaña Ereza, en reclamación de 59.271 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a la parte demandada para que en el término de seis días se persone en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 63.784**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.241 de 1991, promovido por Mapfre Finanza Española, S. A., contra Ricardo Martín Royo, Angel Marín Royo y Hermanos Marín, S. C., en reclamación de 2.190.256 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Hermanos Marín, S. C., Angel Marín Royo y Ricardo Martín Royo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose

practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 65.276

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 117 de 1989, sobre lesiones y daños en imprudencia, contra Pantaleón Vicente Gracia, y como responsable civil subsidiaria Esteban y Javier, S. C., se ha acordado por providencia de esta fecha requerir a la referida responsable civil subsidiaria a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a hacer efectivo el importe de la tasación de costas, que asciende a la cantidad de 399.292 pesetas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Esteban y Javier, S. C., cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 65.277

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en la ejecutoria tramitada en este Juzgado con el número 4 de 1991 aparece el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 28 de octubre de 1991. — Dada cuenta; por emitido informe por el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debía declarar y declaraba insolvente al condenado Rafael Fernández González, sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna se continuaría este procedimiento contra el mismo, y en sustitución de la multa impuesta cumplirá el arresto de quince días. Notifíquese la presente resolución mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así lo acuerda, manda y firma don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de esta ciudad.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva la presente de notificación en forma al condenado Rafael Fernández González, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 65.278

En este Juzgado de Instrucción número 7 se sigue ejecutoria número 113 de 1991, por estafa, contra Juan-Antonio Bardallo Martín, habiéndose dictado lo siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 28 de octubre de 1991. — Dada cuenta; por emitido informe por el ministerio fiscal, y...

He resuelto: Que debía declarar y declaraba insolvente al condenado Juan-Antonio Bardallo Martín, sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna se continuaría este procedimiento contra el mismo.

Así lo acuerda, manda y firma don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Juan Antonio Bardallo Martín, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 64.564

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 96 de 1991, por presunta estafa, contra Miguel Gutiérrez Martos, se ha dictado lo siguiente

«Sentencia. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante, RENFE, y como denunciado, Miguel Gutiérrez Martos, cuyas circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Gutiérrez Martos, como autor responsable de una falta prevista en el artículo 587-2.º del Código

Penal, a la pena de un día de arresto menor, a que indemnice a RENFE en la suma de 3.610 pesetas, más el interés del 12 % de dicha cantidad hasta que sea abonada, y al pago de las costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Gutiérrez Martos, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, Sección Primera, de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 64.315

Don Roberto Esteban Pradas, juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas de procedimiento abreviado número 102 de 1991, por un delito de receptación, contra José-Luis Benavente Ciudad, en las cuales se requirió al citado inculcado al pago de la cantidad de 500.000 pesetas como fianza para responder de las responsabilidades pecunarias que en su día puedan declararse procedentes, y al no verificar dicho pago en el plazo legal concedido, se procedió a embargar el piso de su propiedad, sito en el paseo del Muro, 40, de esta localidad, no habiendo sido posible realizar personalmente la notificación de dicho embargo al inculcado y a su esposa por no estar localizados en su paradero.

Por todo lo cual se libra el presente edicto, que servirá de notificación del embargo trabado en el inmueble sito en el paseo del Muro, núm. 40, de Ejea de los Caballeros, al inculcado José-Luis Benavente Ciudad y su esposa.

Ejea de los Caballeros a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Roberto Esteban Pradas. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.913

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 530 de 1991 (5.791-91), sobre cantidad, a instancia de Santiago Vera Lombardo y otros, contra Tapizados Línea y Confort, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 104 de 1991, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1991. Siendo la hora señalada al efecto y ante el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandante, el letrado don Ramón Miguel Tarragona, en representación de la parte actora, representación que consta en autos; no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Tapizados Línea y Confort, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora:

A Santiago Vera Lombardo, 400.142 pesetas; a Angel Melús García, 400.142; a Nicolás García Campos, 421.470; a Pedro Marín Mompel, 435.320; a Yolanda Sánchez Gracia, 380.852; a Rosa-María Gálvez Herrera, 225.465; a Baldomero Jiménez Vega, 632.538, y a Lidia Bernal Gracia, 400.142 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Tapizados Línea y Confort, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.912

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 563 de 1991 (6.460-91), sobre cantidad, a instancia de Miguel Moreno Sánchez y otros, contra

Jerónimo Escarda Ovejero y la empresa Sympo, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 107 de 1991, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1991. Siendo la hora señalada al efecto y ante el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandante Miguel Moreno Sánchez, Domingo Andrés Rello, Santiago Andrés Arrieta, Jesús Bened Ibáñez, Benito Martínez Royo y Lucio Andrés Arrieta, asistidos del letrado don Fernando Burillo García; no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Sympo, S. A., y Jerónimo Escarda Ovejero, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora:

A Miguel Moreno Sánchez, 491.399 pesetas; a Miguel Andrés Rello, 379.235; a Santiago Andrés Arrieta, 400.877; a Benito Martínez Royo, 541.646; a José Bened Ibáñez, 488.771, y a Lucio Andrés Arrieta, 498.273 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Sympo, S. A., y Jerónimo Escarda Ovejero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 64.288

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 671 de 1991, instados por María-Carmen Valle García y María-Rosa Cacciatore Galán, contra Jesús Ortega Masso, sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le notifica la siguiente providencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Conforme a lo solicitado, se tiene por desistido a la parte actora de la reclamación formulada por despido contra la empresa Jesús Ortega Masso.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Jesús Ortega Masso, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.926

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 292 de 1991 (715-1991), sobre despido por incidente, a instancia de Josefina Galve Pellicero, contra Recuerdos, S. L., María-Jesús Lechón Almalé y Manuel Minguijón Magaña, se ha dictado el siguiente auto de aclaración, que dice literalmente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1991.

Hechos:

Primero. — Con fecha 7 de junio de 1991 se dictó sentencia firme por la que se estimaba la demanda interpuesta por la actora contra la empresa Recuerdos, S. L., declarando nulo el despido.

Segundo. — Con fecha 17 de octubre de 1991 se dictó auto declarando extinguida la relación laboral entre las partes, incluyendo, por error, como interpuesta de la parte demandada María-Jesús Lechón Almalé y Manuel Minguijón Magaña. Notificado el auto en plazo hábil se solicita por la actora la aclaración del referido auto.

Fundamentos jurídicos: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, observado el error material de incluir junto a la empresa demandada y condenando en sentencia a las personas físicas citadas, por lo que tratándose de error material procede su notificación.

En atención a lo expuesto, se acuerda aclarar el auto de fecha 17 de

octubre de 1991, notificado por error material apreciado en el sentido de suprimir en la citada resolución lo referente a María-Jesús Lechón Almalé y Manuel Minguijón Magaña.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Recuerdos, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.929

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 421 de 1991 (3.497-98 de 1991), sobre despido en incidente, a instancia de Luis-Eduardo Abad Bujeda y otro, contra Industrias Alloza, S. A., se ha dictado el siguiente auto, que dice literalmente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1991.

Hechos: En los presentes autos número 421 de 1991 (3.497-98 de 1991), seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 12 de septiembre de 1991 por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna. Los demandantes, mediante escrito de 30 de septiembre de 1991, denunciaron que no habían sido readmitidos, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos: Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 278 y concordantes del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, de procedimiento laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando las indemnizaciones procedentes que en este caso han de ser todas a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado artículo 278-2-1 del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre los demandantes Luis-Eduardo Abad Bujeda y José-María Langarita Dito y la empresa demandada Industrias Alloza, S. A., condenando a ésta a que abone las siguientes cantidades:

A Luis-Eduardo Bujeda, la suma de 3.685.131 pesetas en concepto de indemnización por la extinción laboral y los salarios dejados de percibir, a razón de 5.097 pesetas diarias y salario mensual de 152.908 pesetas.

A José-María Langarita Dito, la suma de 2.190.006 pesetas en concepto de indemnización por la extinción laboral, más los salarios dejados de percibir, a razón de 3.822 pesetas diarias y salario mensual de 114.654 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a preparar en el plazo de tres días, a contar de la notificación del presente auto, previo, en su caso, al recurso de suplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Industrias Alloza, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.930

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 261 de 1991 (5.346 de 1991), sobre despido en incidente, a instancia de José-Carlos Plo García, contra Esc Obra, S. L., se ha dictado el siguiente auto, que dice literalmente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1991.

Hechos:

Primero. — En los presentes autos seguidos ante este Juzgado de lo Social con el número 261 de 1991 (5.346 de 1991) recayó sentencia declarando nulo el despido, sin que al acto de juicio correspondiente compareciera la empresa Esc Obra, S. L., demandada. Dicha sentencia fue incumplida al no darse la readmisión impuesta, por lo que la parte actora, con fecha 4 de septiembre de 1991, interesó se declarase extinguida la relación laboral que unía a las partes y se fijasen los salarios e indemnización que legalmente pudiese corresponder.

Segundo: A tenor de lo establecido en el artículo 279 del Real Decreto legislativo número 521 de 1990, de 27 de abril, fue requerido el empresario para que llevase a cabo la readmisión ordenada, sin que tampoco se produjese, por lo que, conforme al artículo 280 del mismo texto, se convocó a las partes a comparecencia, que tuvo lugar con los resultados que se reflejan en el acta, no asistiendo la demandada e invocando la actora la posible inexistencia o paralización de la demandada.

Fundamentos jurídicos: A la vista de cuanto antecede y atendiendo al contenido del artículo 284 del texto de referencia, procede resolver como dispone el artículo citado y el artículo 273, número 2, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que a cargo de la empresa ha de percibir la actora, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que atendiendo las circunstancias del caso venga obligado a fijar la indemnización adicional prevista en el meritado artículo 278.2.b).

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante José-Carlos Plo García y la empresa demandada Esc Obra, S. L., condenando a ésta a que abone a aquél los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 114.039 pesetas mensuales, más 3.801 pesetas diarias y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 144.438 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, previo al de duplicación, en el plazo de tres días.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Esc Obra, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 65.618**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 566 de 1991 (6.494 de 1991), sobre despido en incidente, a instancia de Joaquina Gadea Gracia, contra María-Dolores Ejarque Gracia, se ha dictado la providencia siguiente que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1991. — Dada cuenta, a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto refundido de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítense a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de Zaragoza) el día 5 de diciembre próximo, a las 10.15 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no compareciere el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y que, si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítense a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la demandada María-Dolores Ejarque Gracia se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 65.617**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 419 de 1991 (3.410 de 1991), a instancia de José-Javier Mendi Berges, contra Demarzas, se ha dictado la providencia siguiente que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de noviembre de 1991. — Dada cuenta, a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto refundido de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítense a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de Zaragoza) el día 5 de diciembre próximo, a las 10.45 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no compareciere el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y que, si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítense a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la demandada Demarzas se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 65.619**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 390 de 1991 (2.902-8 de 1991), sobre despido en incidente, a instancia de Antonio Blanco Jiménez y otros, contra Industrias Mendarte, S. A., se ha dictado la providencia siguiente que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1991. — Dada cuenta, a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto refundido de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítense a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de Zaragoza) el día 5 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no compareciere el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y que, si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítense a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la demandada Industrias Mendarte, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 65.625**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 540 de 1991 (6.004 de 1991), sobre despido en incidente, a instancia de Pilar-Gregoria Gracia Pasamar y otros, contra Confecciones Lagon's, S. A., se ha dictado la providencia siguiente que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1991. — A la vista del anterior escrito, y teniendo en cuenta que la empresa ha desaparecido de su domicilio, a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto refundido de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítense a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de Zaragoza) el día 5 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no compareciere el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y que, si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítense a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la demandada Confecciones Lagon's, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 63.909**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 186 de 1991 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora María Luisa Altemir Castillo y dieciocho más, solicitando ejecución en los presentes autos número 446 de 1991, seguidos contra Tamaplás, S. A.

Segundo. — Que la sentencia de 26 de septiembre de 1991 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 9.088.172 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 9.088.172 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Tamaplás, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 64.931

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 720 de 1991, instados por Gregoria Tolosa Gregorio, contra Zaradistribución, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 10 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Zaradistribución, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 66.251

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 659 de 1991, instados por Amador-Amadeo Bailo Barbé y Valero Falcón Grau, contra Dulce-María Domínguez Míguez, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo número 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 66.253

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 671 de 1991, instados por Carmelo Crespo Tello, contra F. Lorente, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE IRUES, DE GRISEL

Núm. 66.429

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Irués, de Gisel (Zaragoza);

Por el presente comunica a los señores partícipes de la Comunidad de Regantes que desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1991 se ha puesto al cobro la alfarda de 1991, en la oficina del recaudador de Tarazona, señor Jaray.

Se hace especial mención para que los partícipes que tienen alfardas pendientes de años anteriores regularicen su situación, ya que pasado el plazo del 31 de diciembre de 1991 se ejercerán contra los morosos los derechos que a la Comunidad competen.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, expido y firmo en Gisel a 1 de noviembre de 1991. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Manuel Ramírez.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

| | PRECIO — Pesetas |
|--|------------------------|
| Suscripción anual | 10.000 |
| Suscripción trimestral | 3.000 |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) | 2.300 |
| Ejemplar ordinario | 50 |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | |
| Importe por línea impresa o fracción | 190 |
| Anuncios con carácter de urgencia | Tasa doble |
| Anuncios por reproducción fotográfica: | |
| Una página | 33.500 |
| Media página | 18.000 |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial